

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

**4788** Orden EFD/222/2024, de 2 de marzo, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Escolar del Estado por el grupo del profesorado de la enseñanza pública.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado a), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros y Consejeras, nombrados por la Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, a propuesta de las organizaciones sindicales con mayor representatividad.

Asimismo, según dispone el artículo 9, apartado 1.d) del referido real decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo Escolar del Estado por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

De acuerdo con lo regulado en la norma indicada, a propuesta de STES-Intersindical, dispongo:

Primero.

El cese de los siguientes miembros del Consejo Escolar del Estado, por el grupo del profesorado de la enseñanza pública:

Consejero sustituto del Consejero titular don José Luis López Belmonte: Don José Ramón Merino Pacheco.

Consejero sustituto del Consejero titular don Fernando Villalba Cabrera: Don Alberto Carrillo Mira.

Segundo.

El nombramiento de los siguientes miembros del Consejo Escolar del Estado, por el grupo del profesorado de la enseñanza pública, de forma correspondiente a los ceses reseñados en el apartado anterior:

Consejera sustituta del Consejero titular don José Luis López Belmonte: Doña Belén González López.

Consejera sustituta del Consejero titular don Fernando Villalba Cabrera: Doña Beatriu Cardona i Prats.

Tercero.

El mandato de las Consejeras nombradas por la presente orden finalizará en la fecha de renovación bienal en la que habrían de cesar los Consejeros en cuyo lugar se les nombra, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7.2 y 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 2 de marzo de 2024.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, María del Pilar Alegría Continente.